



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 2.987

SAN BERNARDO, 31 de Marzo de 2011.-

VISTOS

Sección de Patentes Comerciales;

D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de el Sr. Danilo Edgardo Ortiz Laguna;
- El Memorandum N° 457, de fecha 31 de Marzo de 2011, de la
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Expendio de helados, confites, bebidas, café en termosellado" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de el Sr. Danilo Edgardo Ortiz Laguna; C.N.I. N° 3.329.048-9

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Covadonga N° 633, local 2, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá presentar obra menor por la alteración del local comercial en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (2), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/